

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 30

EXPEDIENTE: CONTR 2023 369219

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (26.442,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (29.086,20 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN CULTIVOS LEÑOSOS EN FINCAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. CONTR 2024 512675. LOTE 30. ENCARGO 23

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 8 de agosto de 2023, por un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CA- TORCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.722.214,55 €)

SEGUNDO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 30, denominado SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN CULTIVOS LEÑOSOS DE LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 30 de noviembre de 2023, en el orden que aparece a continuación:

LOTE 30:			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	FITOSANITARIOS Y AGROSERVICIOS JUSEUG	22.475,70 €	100
2	JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	25.516,53 €	23,33

TERCERO.- Con fecha 11/06/2024, se dicta Resolución de la Dirección Gerencia por la que se acuerda resolver el contrato correspondiente al CONTRATO BASADO 2024 181613, del lote 30 SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN CULTIVOS LEÑOSOS DE LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, el cual fue adjudicado según el número de orden de la resolución de adjudicación del acuerdo marco a FITOSANITARIOS Y AGROSERVICIOS JUSEUG, S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:50:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5grQFJv932NfGNtoS3Zvp45oh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP: “Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato basado por las causas establecidas en las letras b), d), f) y g) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, podrá iniciarse el procedimiento para la constitución del contrato basado, con la siguiente persona licitadora seleccionada según el orden de la correspondiente valoración” se procede al inicio de un nuevo procedimiento con la siguiente persona según el orden de valoración, en este caso JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.

QUINTO.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, y el Director Gerente de AGAPA.

SEXTO.- Con fecha 29 de mayo de 2024, se recibe del Departamento de Recursos e Infraestructuras, solicitud de encargo, en la que se indica la necesidad de la contratación de labores de poda y desvareto en cultivos leñosos, en la finca Guadalora.

A continuación se referencian las labores a realizar, así como las unidades, que en este caso son hectáreas, y precio unitario ofertado por JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

CULTIVO	LABOR	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
OLIVAR GUADALORA	PODA Y ACORDONADO	13.221,00 HA	0,77 €	10.180,17 €
OLIVAR GUADALORA	DESVARETO Y ACORDONADO	13.221,00 HA	1,16 €	15.336,36 €

SÉPTIMO.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, ha solicitado la constitución de la garantía definitiva mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía del 5 % de la base de licitación (excluido el IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la LCSP, de la ascendiendo por tanto el importe a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.275,83 €)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:50:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5grQFJv932NfGNtoS3Zvp45oh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, por un importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.516,53€), más el IVA legalmente aplicable.

La duración del citado contrato basado será desde la formalización del contrato hasta el 30/09/2024.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Juan Moreno Vélez, Técnico del Departamento de Infraestructuras Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:50:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5grQFJv932NfGNtoS3Zvp45oh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	